

**MESA  
REDONDA**

**Nr. 13**

**Jaime Ensignia**

**CHILE  
SINDICALISMO EN LA TRANSICION**

**Institut für Spanien- und Lateinamerikastudien  
(ISLA)**



**Institut für Spanien- und Lateinamerika-  
studien**

**Instituto de Investigaciones sobre España y  
América Latina**

**Universität Augsburg**

MESA REDONDA dient vornehmlich der internen Diskussion, dem Austausch mit auswärtigen Wissenschaftlern, der Vorstellung geplanter wie in Arbeit befindlicher Forschungen sowie der Dokumentation des Augsburger Universitätspreises für Spanien- und Lateinamerikastudien. - Zur Mitarbeit wird gesondert eingeladen. Für unverlangt eingesandte Manuskripte keine Gewähr. - Der Austausch mit Materialien anderer Forschungseinrichtungen ist erwünscht.

MESA REDONDA tiene como fines primordiales facilitar la discusión interna, el intercambio de informaciones con científicos de otros centros y lugares, la presentación de proyectos de investigación en fase de preparación o realización, así como la reproducción de trabajos relacionados con el premio que otorga la Universidad de Augsburg a personas que hayan tratado temas sobre España o América Latina. - Para la colaboración en MESA REDONDA se hará cursar una invitación especial. No se asume ninguna responsabilidad por manuscritos remitidos sin previo requerimiento. El intercambio de materiales con otros Centros de Investigación será bienvenido.

Bezug über / Pedidos a:

ISLA

Universität Augsburg, Universitätsstr. 10  
D-8900 Augsburg

# CHILE SINDICALISMO EN LA TRANSICION

*Dr. Jaime Ensignia\**

\*) El autor es doctor en Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Libre de Berlín. Actualmente director del Centro de Documentación e Información España-Alemania del Instituto de Investigaciones sobre España y Latinoamérica (ISLA), Universidad de Augsburg. Experto en problemas sindicales latinoamericanos. Diversas publicaciones sobre temas de desarrollo y de sociología laboral.

Institut für Spanien- und Lateinamerikastudien  
(ISLA)



# INDICE

- I. Movimiento sindical y régimen militar. Algunos antecedentes históricos
- II. 1988: Fundación de la Central Unitaria de Trabajadores CUT
- III. El nuevo escenario
- IV. El acuerdo marco entre gobierno, trabajadores y empresarios
- V. Las reformas laborales
- VI. Hacia una mayor tasa de sindicalización
- VII. Las tareas actuales y los desafíos futuros del sindicalismo

SIGLAS

NOTAS



# I. MOVIMIENTO SINDICAL Y RÉGIMEN MILITAR. ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El movimiento sindical chileno del período previo al golpe militar del 11 de Septiembre de 1973 era considerado como uno de los movimientos sindicales más desarrollados, tanto en lo organizativo como en lo político en América Latina. La fuerte influencia de los partidos políticos de la izquierda, especialmente del Partido Comunista (PC) y del Partido Socialista (PS), configuraron preferentemente el perfil socio-político del sindicalismo chileno.

Diversos autores y especialistas en la historia del movimiento sindical han señalado con insistencia el alto grado de conciencia de clase, unidad, participación y radicalización política del sindicalismo en Chile en la etapa de 1953 a 1973.

Durante este período, la antigua Central Unica de Trabajadores (CUT) alcanzó a tener en su radio de influencia y organización a más del 30% de la población económicamente activa<sup>1</sup>.

Sin embargo, en el transcurso de los 20 años de existencia de la CUT se podrá afirmar que en más de una oportunidad el accionar práctico y las declaraciones de principios de esta central sindical incurrieron en fuertes contradicciones. La radicalización manifestada verbalmente por la CUT en sus respectivos encuentros y congresos nacionales contrastó con su actuación en el campo reivindicativo-social diario. Se debe también constatar una discontinuidad en su objetivo de ser la única organización sindical representante de los trabajadores del país. La excesiva politización y sectarismo partidario de sus organismos de dirección estuvo a punto de producir escisiones gravitantes en la historia de la CUT. El peligro de división de esta central sindical fue una especial constante durante el gobierno de la Unidad Popular (1970 - 1973).

El quiebre del sistema democrático que imperó en el país hasta 1973 y, en cuyo interior las fuerzas políticas y sociales habían logrado niveles de consensos sustanciales para su accionar, respetando de una u otra manera los marcos constitucionales, cambió radicalmente la geografía política de Chile. El proyecto estratégico del régimen militar apuntó a desmembrar, atomizar, despolitizar y fomentar el individualismo en la sociedad chilena.

No existe ninguna duda de que el movimiento sindical chileno fue uno de los sectores sociales más sometidos y afectados por las políticas represivas y neo-liberales del régimen militar de Pinochet (1973-1990).

El movimiento sindical sufrió un violento cambio de su marco político social original. Este nuevo escenario, en donde el sindicalismo debió desarrollarse, le fue desde sus comienzos totalmente adverso. Las profundas transformaciones en la estructura social y económica condicionaron el accionar del movimiento sindical a lo largo de 16 años de régimen dictatorial.

Una vez que la Junta Militar hubo asumido el poder, una de sus primeras medidas represivas fue la disolución de la CUT mediante el Decreto Ley Nr. 12 del 24 de septiembre de 1973. Los dirigentes sindicales fueron perseguidos, encarcelados, expulsados del país y muchos de ellos desaparecieron en las manos del aparato represivo militar<sup>2</sup>. Los bienes de la CUT fueron confiscados y el sindicalismo quedó no sólo sin su cúpula dirigente, sino desprotegido legalmente en relación a la defensa de sus intereses y reivindicaciones laborales. Durante más de 5 años el movimiento sindical no pudo negociar colectivamente. Las primeras normativas laborales del régimen militar se dieron a conocer en Julio de 1979, con el Plan Laboral o de Modernización laboral, así llamado según su gestor, el entonces ministro del Trabajo, José Piñera.<sup>3</sup>

Los cambios en la estructura socio-económica del país durante los años de autoritarismo militar debilitaron sustancialmente al sindicalismo histórico del período previo al golpe militar. En efecto, la reducción y desactivación económica de la denominada industria nacional y la apertura de la economía chilena al capital internacional, constituyeron algunos de los factores de marginalización y atomización de vastos e importantes sectores del sindicalismo chileno.

Pese al enorme debilitamiento de las organizaciones sindicales opositoras, nadie puede discutir el rol protagónico que el movimiento sindical ha jugado, juega y seguirá jugando en la tarea de redemocratización de la sociedad chilena. Su capacidad de convocatoria, coordinación y representación de vastos sectores sociales y populares, marginados por la dictadura, le valió un reconocimiento especial en la lucha antidictatorial. Más aún, en varios momentos, la ausencia de una perspectiva política unitaria al interior de los

bloques político-partidarios opositores, permitió que las organizaciones sindicales se convirtiesen en los ejes centrales de la movilización social y del descontento popular contra el régimen. El sindicalismo opositor, representado por la Coordinadora Nacional Sindical (CNS) y el Comando Nacional de Trabajadores (CNT), fue uno de los actores sociales de más relevancia durante el régimen dictatorial, lo que se demostró especialmente en el período de las movilizaciones y protestas nacionales antidictatoriales entre los años 1983 a 1986.

En síntesis, la acción del movimiento sindical opositor durante los años del régimen militar, debió regirse por las siguientes condicionantes:

- la dictadura de Pinochet alteró y transformó sustancialmente la estructura socio-económica y política del país. El tejido social fue "revolucionado", en un sentido conservador del término;
- los movimientos sociales y especialmente el movimiento sindical, sufrieron bruscamente tales cambios. El rol político, el peso organizativo y las tasas de sindicalización del sindicalismo obrero y campesino fueron reducidos drásticamente. Los sectores industriales ligados al mercado interno experimentaron una notable disminución de su actividad económica. Al interior de estos sectores económicos se encontraban los núcleos sindicales de mayor tradición de clase y organización del movimiento sindical (en el sector textil, metalúrgico, minería del carbón, de la construcción etc.);
- paralelamente a la disminución de este sector industrial del mercado interno y a la disminución de las tasas de sindicalización, se produce un aumento notable del sector terciario y/o de servicios no productivos de la economía, así como un aumento extraordinario de la desocupación y cesantía. Esta situación alteró negativamente los grados de organización sindical entre estos trabajadores sin ocupación;
- el régimen militar hizo culminar un proceso de fragmentación y división significativo al interior del movimiento sindical. A principios de los años 80, nos encontramos a lo menos con 5 tendencias sindicales representativas del sindicalismo opositor. El

proceso de reunificación de importantes sectores sindicales opositores encuentra su culminación en 1988, con la creación de la Central Unitaria de Trabajadores;

- es necesario destacar, que dentro del movimiento sindical no tuvo resonancia el apoyo a un proyecto sindical simpatizante con la dictadura militar y;
- finalmente, uno de los objetivos centrales del régimen militar, fue la prohibición y persecución de todo hecho político y de los partidos políticos, especialmente los de la izquierda. El movimiento sindical opositor, al no poder contar con la ayuda de las organizaciones políticas, debió enfrentar a la dictadura en base a sus propias y reducidas fuerzas. *La relación Partido-Sindicato, tan estrecha e indisoluble en la historia sindical previa al golpe militar, sufrió un cambio notable. La autonomía sindical y el rechazo a la instrumentalización partidaria de los sindicatos ganó un apreciable lugar en el accionar sindical opositor.*

## II. 1988: FUNDACION DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)

Una de las tareas centrales del sindicalismo opositor bajo el régimen militar fué la reorganización y creación de una central unitaria de trabajadores.

El CNT, en cuyo interior se agruparon mayoritariamente las corrientes sindicales opositoras, en su Conferencia Nacional de 1986 resuelve ir a la creación de una central sindical única y unitaria.

La única corriente sindical que queda al margen de esta iniciativa es la Central Democrática de Trabajadores (CDT), de orientación demócrata cristiana conservadora. Desde un principio, ella se automargina de la fundación de una central unitaria, critica tal iniciativa y opta por la mantención de centrales sindicales que se identifican con determinadas corrientes ideológicas.

En Agosto de 1988 se constituye finalmente la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

La CUT se califica a sí misma como una organización sindical unitaria, representativa, pluralista, autónoma y democrática. Su

objetivo es representar y defender los intereses de todos los trabajadores organizados, activos y pasivos. Ella también se hace eco de las reivindicaciones e intereses de las grandes mayorías nacionales marginadas y perseguidas por el régimen militar.

Tanto en lo relativo a los problemas nacionales como internacionales, la CUT subraya su plena autonomía para definir las políticas que orientarán las luchas de los trabajadores chilenos. Su marco de acción lo define como independiente del Estado, de los gobiernos, de las instituciones religiosas, de los empresarios y de los movimientos y partidos políticos.

La Plataforma de Lucha de la CUT pone su acento en:

- fortalecer sus estructuras orgánicas de base y a nivel nacional,
- elevar su capacidad de convocatoria y movilización social,
- fortalecer la capacidad de unidad de los trabajadores,
- luchar por la derogación del Plan Laboral, impuesto por el régimen militar,
- lograr que las negociaciones colectivas con los empresarios se lleven a cabo por ramas de la producción, asegurando que se fijen condiciones mínimas de trabajo y de remuneraciones.

La elección de las autoridades máximas de la CUT se realizó a través de listas de orientación política, cuyos resultados fueron los siguientes:

Lista Partido Demócrata Cristiano	= 37,03%,
Lista Partido Comunista	= 27,01%,
Lista Partido Socialista (sector Almeyda)	= 19%,
Lista Partido Socialista (sector Nuñez)	= 16, 09% <sup>4</sup>

A pesar de que con ello se recogía la vieja tradición del sindicalismo chileno de las listas políticas, desde el primer momento, los dirigentes máximos de la CUT destacaron que ellos, en primer lugar, habían sido elegidos como representantes sindicales y no como representantes de partidos políticos en la CUT. En los hechos, esta aseveración ha sido corroborada en el transcurso de los dos años de existencia de la CUT ya que su dirigencia máxima ha actuado más en función de los intereses sindicales, que en función de intereses político-partidarios, lo cual le ha permitido ganar un

alto grado de legitimidad en sus movimientos como actor social destacado en el proceso actual de redemocratización del país.

Con la creación de la CUT, el sindicalismo chileno se volcó con mayor fuerza a apoyar la convocatoria político electoral de la oposición para derrotar al régimen militar en el plebiscito de Octubre de 1988.

El triunfo del NO en el evento plebiscitario de 1988, significó la primera gran derrota del régimen de Pinochet y abrió enormes expectativas para el conjunto de la oposición y para el sindicalismo chileno.

Luis Maira, actual vice-presidente del Partido Socialista, señala las perspectivas que abrió el triunfo del NO:

"En la madrugada del 6 de Octubre de 1988, Pinochet había pasado a ser un caudillo militar derrotado, sin condiciones para intentar un golpe de estado, y obligado, conforme a sus propias reglas, a preparar las elecciones libres que tanto había cuestionado. Difícilmente habría sido imaginable tiempo atrás un vuelco semejante en la situación. Los opositores podían empezar a pensar seriamente en el inicio de la transición."<sup>5</sup>

A partir de ese momento, se produjo un cambio real en la situación política del país, el que favoreció enormemente a la oposición. El movimiento sindical y la Concertación de Partidos Políticos por la Democracia (CPPD), se vieron enfrentados a nuevos y enormes desafíos: en concreto, a desarrollar un programa de gobernabilidad del país y de redemocratización de la sociedad. Como consecuencia del triunfo plebiscitario, la CUT se encontró con un nuevo escenario político, en el cual debió preparar propuestas concretas y viables frente al tránsito democrático y dedicarse de lleno al fortalecimiento de sus propias estructuras, con el fin de lograr una base social propia y sólida al interior de la vida nacional.

La elaboración del documento de la CUT, *Propuesta para la transición a la democracia*, marca un cambio trascendental en las posiciones del sindicalismo nacional. La etapa de la mera denuncia, movilización y discurso contestatario comenzaba lentamente a quedar atrás dando paso a una etapa de proposiciones maduras y constructivas para el nuevo período. Así debe ser interpretado lo que se plantea en la Propuesta:

"La reconstrucción y la estabilidad del sistema democrático es un objetivo central del movimiento sindical.

Este objetivo exige recrear una institucionalidad democrática basada en el pluralismo, en la alternancia en el poder, en el respeto de las libertades civiles y de los derechos humanos, en la participación autónoma de los agentes de la sociedad civil. Esto es responsabilidad del conjunto de los actores políticos y sociales que deben comprometerse en la generación de un sistema de relaciones sociales que permita un funcionamiento estable y equitativo de nuestra sociedad.

Nuestra experiencia histórica nos demuestra que sólo en un marco democrático habrá efectivo respeto a los derechos humanos y, en particular, de los derechos organizacionales y socio-económicos del sindicalismo. Por ello reafirmamos nuestro compromiso de cooperar con el proceso de transición y estabilización democrática, y estamos dispuestos a concertarnos con otros actores sociales e institucionales, con el fin de colaborar al proceso democrático y encontrar respuestas a nuestras justas demandas."<sup>6</sup>

La propuesta de la CUT plantea seriamente el problema de la concertación social, económica y política, hace un llamado a concertarse con las organizaciones empresariales, con el Estado, los partidos políticos de la CPPD, y otros actores sociales e institucionales.

La CUT aprobó en términos generales el Programa de Gobierno de la CPPD e inició con ella un diálogo permanente con el fin de llegar a consensos, especialmente en lo relativo a materias laborales.<sup>7</sup>

Los encuentros con las organizaciones empresariales se vienen a realizar sólo después del triunfo de la CPPD y de su candidato presidencial Patricio Aylwin. Hasta aquel momento el empresariado evitó el diálogo con la CUT, debido a los estrechos vínculos de éste con el régimen militar y el apoyo al candidato presidencial del continuismo pinochetista, Hernán Büchi.

### III. EL NUEVO ESCENARIO

El triunfo de P. Aylwin en las elecciones presidenciales de diciembre de 1989 vendría a confirmar las expectativas puestas por la oposición luego del éxito en el plebiscito de Octubre de 1988. Sin embargo, la CPPD no alcanzó, especialmente en el Senado, las mayorías parlamentarias necesarias para poder transformar la heredada Constitución pinochetista de 1980<sup>8</sup>.

En la propuesta de la CUT de Abril de 1989 se hace hincapié en las dificultades a las cuales se enfrentará el nuevo gobierno. La herencia en los planos social, moral, político y económico que recibe el nuevo gobierno de P. Aylwin y el conjunto de los sectores sociales que fueron duramente golpeados durante el régimen de Pinochet, constituirán fuentes de tensiones al interior de la sociedad chilena.

Consciente de ello, el mismo documento de la CUT llama la atención en que:

"En el futuro democrático será necesario acentuar los mecanismos de entendimiento directo entre las organizaciones sociales, de modo de no recargar de demandas a un gobierno central que tendrá muchas debilidades y restricciones. En particular, empresarios y trabajadores deberemos buscar formas de acuerdo directo, que superen la confrontación que hasta ahora ha caracterizado a las relaciones laborales. El Estado deberá estimular este entendimiento, participar activamente cuando corresponda y dictar las políticas públicas necesarias para la implementación de los acuerdos que se logren, en cumplimiento a su deber esencial de velar por los intereses generales del país.

La agenda del diálogo sindical-empresarial debe ser amplia y sin restricciones, incluyendo todos los temas de interés común que son parte de la vida de las empresas.

Un primer punto, esencial para los trabajadores, es la búsqueda de mecanismos que estimulen la constitución de organizaciones sindicales (sindicatos, federaciones, confederaciones y central nacional) fuertes, autónomas y representativas, reconocidas como interlocutores válidos por los empresarios. El respeto a nuestras organizaciones y a sus funciones esenciales, desnaturalizadas durante el régimen actual (se refiere al régimen

de Pinochet, J.E.), es una condición fundamental para comprometernos en una perspectiva de entendimiento directo con el empresariado."<sup>9</sup>

#### **IV. EL ACUERDO MARCO ENTRE GOBIERNO, TRABAJADORES Y EMPRESARIOS**

El período abierto el 14 de Diciembre de 1989 con el triunfo de la Concertación y el inicio de una nueva fase de normalidad democrática, conlleva desafíos de trascendencia histórica para los sujetos sociales y políticos del país. La necesaria búsqueda de nuevos caminos, de utopías, de proyectos sociales, de objetivos y estrategias a asumir al término del siglo XX, exigen de los actores sociales y políticos, hoy más que nunca, una seria y responsable actitud de reflexión.

El sindicalismo, junto con plantearse seriamente esta nueva fase de la realidad nacional, insiste con fuerza en la concreción de sus políticas de entendimiento con el Estado y el empresariado:

"Al iniciarse el gobierno democrático, la CUT, junto con ser una expresión vastamente hegemónica del universo sindicalizado, empieza a contar con el reconocimiento de los interlocutores naturales del sindicalismo: el gobierno y los empresarios".<sup>10</sup>

En efecto, las conversaciones empresarios-trabajadores se comienzan a desarrollar luego del triunfo de la Concertación. Un primer encuentro entre la organización del empresariado - la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) - y la CUT, tiene lugar el 21 de Diciembre de 1989. En este encuentro, después de los numerosos esfuerzos realizados por el sindicalismo desde 1983 para concertarse y convocarse con las organizaciones empresariales<sup>11</sup>, se destaca lo siguiente:

"Trabajadores y Empresarios, a través de su acción productiva, somos factor decisivo en la generación de la riqueza, bienestar y de nuevas fuentes de ocupación para todos los chilenos, razón por la cual es necesario que realicemos nuestros mayores esfuerzos para alcanzar acuerdos en materia económica

y social, que se traduzcan en compromisos y objetivos compartidos para generar las condiciones de estabilidad, desarrollo y progreso que el país requiere para enfrentar con éxito la nueva etapa que se inicia.

Las organizaciones sindicales y gremiales tienen un rol trascendental e insustituible en la representación, promoción y defensa de los derechos de los intereses de sus asociados.

Las diferencias del pasado no desaparecen de un día a otro, pero consciente de que el país necesita una actitud responsable, madura y generosa de nuestra parte, procuraremos por todos los medios a nuestro alcance, generar canales de diálogo, comunicación y entendimiento permanente.<sup>12</sup>

Con esta declaración, la CUT logra ser reconocida oficialmente como la única organización sindical interlocutora de los empresarios, compromete a las organizaciones empresariales a la estabilidad del proceso de redemocratización iniciado con el triunfo de la Concertación e inicia un camino de búsqueda de consensos sociales compartidos en materia de políticas económicas. En el documento se destaca que las dificultades, sobre todo las del pasado, entre sindicalismo y empresariado no desaparecerán. Sin embargo, con miras a un exitoso camino de redemocratización de la sociedad chilena, tales diferencias no se colocan como los puntos centrales de la discusión actual entre ambas organizaciones.

Producto de este primer encuentro fué la programación de un período de reuniones continuas entre la CPC y la CUT. La firma del *Acuerdo Marco, Gobierno-Central Unitaria de Trabajadores y Confederación de la Producción y el Comercio*, del 27 de Abril de 1990 es considerado como un cambio fundamental en las relaciones y entendimientos de estos dos agentes sociales.

Los elementos centrales del acuerdo marco se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Conciliar desarrollo, equidad y democracia significa hacer consistentes las necesidades de continuar con un crecimiento sostenido, a través de la creación de más riqueza para el país, en un marco de libertad económica política y social, justicia distributiva y estabilidad en las instituciones.

Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a que este equilibrio fundamental determine la orientación prioritaria que guíe el comportamiento de los sectores sociales y el gobierno de la nación.

- Para tener éxito en lo anterior, junto con la modernización productiva y económica que el país ha venido logrando y que requiere ser estimulada y orientada en favor de las grandes mayorías del país, es necesario modernizar nuestras estructuras políticas y sociales.
- El Estado, por su parte, es el responsable de la conducción y orientación superior de la economía del país y de promover y proporcionar los marcos institucionales adecuados al objetivo de desarrollo nacional que permitan el progreso sostenido y el mejoramiento en las condiciones de vida de todos los chilenos. Estas funciones esenciales deben desarrollarse prestando especial atención a la estabilidad y equilibrio de las variables macroeconómicas. Deben igualmente garantizar la igualdad de oportunidades y proporcionar la debida protección a los más débiles y necesitados, propendiendo al pleno empleo y a la erradicación de la pobreza.
- Chile tiene elementos humanos, materiales e históricos-sociales que hacen pensar que el crecimiento económico y el bienestar creciente compartido entre todos, con sentido de solidaridad hacia los más desposeídos, puede llevar al país, en un plazo razonablemente corto, a una etapa de mayor desarrollo, con oportunidades de buenos empleos y de alta calidad que satisfagan las aspiraciones de los jóvenes que año a año se incorporan a la fuerza de trabajo.
- Si dentro del actual contexto de consensos políticos y de acuerdos económicos y sociales, estas ventajas se proyectan hacia el futuro, Chile puede construir en un plazo razonable una economía sólida, moderna, eficiente y equitativa.
- Alcanzar una fase de economía moderna y equitativa supone mantener y luchar por la estabilidad política y económica.

Ningún país puede desarrollarse si está permanentemente afectado por cambios drásticos en tales ámbitos.

- Las organizaciones sindicales y empresariales tienen un importante papel como factor de estabilidad en la sociedad chilena, el que se suma a su rol de defensa de sus asociados.
- El diálogo sobre la base del reconocimiento mutuo como interlocutores válidos es la vía natural que empresarios y trabajadores tienen para lograr entendimientos. El hará posible negociaciones que se desarrollen preservando el interés y tranquilidad de la comunidad, en un clima de respeto mutuo y de igualdad de las partes. Si bien el diálogo implica la posibilidad de acuerdos y desacuerdos, empresarios y trabajadores deben esforzarse en la búsqueda de los primeros.
- Con los acuerdos a que se llegue no se puede pretender resolver todas las discrepancias. Sin embargo, las partes empresarial y sindical que suscriben procurarán con decisión que sus asociados asuman este propósito común de buscar coincidencias que permitan sostener relaciones laborales estables armónicas y equitativas, respetando las atribuciones y características propias de las empresas.<sup>13</sup>

El Acuerdo Marco, al menos es lo que se puede desprender de su lectura, expresa una importante búsqueda de caminos de entendimiento y concertación que van más allá de los problemas meramente coyunturales. De lo que se trata, para el sindicalismo, es de ir a la construcción de relaciones laborales de consenso con el empresariado, en las que no existan imposiciones de una parte sobre la otra, sino más bien, consensos equilibrados entre ambas partes.

Es necesario recordar que una fuerza sindical importante al interior de la CUT, no estuvo de acuerdo en firmar este Acuerdo Marco. Así, los dirigentes sindicales del Partido Comunista criticaron la falta de discusión en las bases sindicales de los contenidos y objetivos del Acuerdo Marco y señalaron que el movimiento sindical debería haber tenido más tiempo para discutir con profundidad este importante documento presentado por el gobierno.

Eugenio Díaz, destacado asesor de la CUT, hace una interesante reflexión sobre el sentido y proyecciones que llevaron a la CUT a firmar este Acuerdo Marco. En relación a una nueva comprensión del rol del Estado, él señala que:

"En el pasado el movimiento sindical dirigía el grueso de sus demandas hacia el Estado. Es así como progresivamente conquistó la mayoría de los derechos laborales y sindicales. Pero el Estado de los 90 es muy distinto al de los 30 a los 70. Tal vez sea excesivo extender una especie de certificado de defunción al Estado de bienestar, pero en cualquier caso queda claro que su legitimidad y capacidad para intervenir en la resolución de los conflictos sociales es mucho menor."<sup>14</sup>

Para E. Díaz, el rediseño de las relaciones con el empresariado pasa por el reconocimiento de:

"que fuimos formados en una cultura de profundo desprecio de la empresa privada y del empresariado. Nunca nos interesó conocer la lógica interna de funcionamiento de la empresa privada. La necesidad de capitalización y de inversión, de productividad, de modernización, de innovación tecnológica, nos parecían cuestiones que no nos competían o justificaciones para negar legítimas aspiraciones de los trabajadores. Hoy día es evidente que ningún dirigente sindical puede ser ajeno a los requerimientos para el mejor funcionamiento de las empresas, lo que exige una intensa y sólida formación en conceptos económicos básicos que le permitan formular aportes efectivos para que las unidades productivas superen con éxito los complejos desafíos del mercado moderno. Esto mismo cambia el concepto de fuerza sindical. Ya no se trata sólo ni fundamentalmente de la capacidad de paralizar las empresas o el país, de desplegar gente en las calles, sino básicamente de la capacidad de elaborar propuestas técnicamente fundadas, que conciten el interés de todos los actores."<sup>15</sup>

Actualmente es ya una opinión generalizada que la firma del Acuerdo Marco ha sido de enorme importancia para el actual proceso de transición a la democracia en Chile, ya que con ello, dos

de las principales fuerzas sociales, a saber: el empresariado y el movimiento sindical, logran concertarse tanto en materias coyunturales como en materia de perspectivas económicas futuras.

Al realizar el balance sobre materias de consenso alcanzado en los primeros meses del gobierno de P. Aylwin, es de destacar que el Acuerdo Marco abrió un horizonte nuevo en el tratamiento de las relaciones laborales y que, a pesar de que las predisposiciones y expectativas de los actores en juego eran opuestas entre sí, los resultados han sido enormemente positivos.<sup>16</sup>

## V. LAS REFORMAS LABORALES

Uno de los puntos básicos del Programa de Gobierno de la CPPD, al referirse a la legislación laboral del régimen militar, planteaba:

"Actualmente, la institucionalidad laboral no satisface los requisitos de justicia, equidad y participación. Dicha institucionalidad ha puesto a los trabajadores en una situación de grave desprotección. Ha impedido la constitución de un sindicalismo fuerte y representativo, así como el desarrollo de una negociación colectiva equitativa para los sectores laborales. Por lo tanto no puede esperarse de ella la legitimidad social que es necesaria para regular de manera armónica las relaciones entre trabajadores y empresarios en un futuro régimen democrático."<sup>17</sup>

Desde la promulgación del Plan Laboral en Julio de 1979, el movimiento sindical en su conjunto denunció repetidamente el carácter reaccionario y conservador de la institucionalidad laboral dictatorial. En el Programa de la CUT, aprobado en su Congreso Constitutivo en Agosto 1988, así como en la Propuesta de Transición a la Democracia de Abril de 1989, se acentúa enérgicamente que el sindicalismo considera absolutamente necesario el dictado de una nueva legislación del trabajo acorde con los cambios institucionales necesarios para construir una sociedad democrática.

Consciente de las limitaciones del actual gobierno democrático, la CUT plantea una agenda de reformas laborales mínimas:

- la protección del derecho individual del trabajo;

- el reconocimiento institucional de la organización sindical y su autonomía;
- la derogación de las normas que establecen la incompatibilidad entre la actividad sindical y la militancia política;
- el derecho a la negociación colectiva sin restricciones (por rama de la producción y en niveles inferiores);
- por último, el derecho a la huelga como herramienta legítima de presión del sindicalismo.<sup>18</sup>

Dentro de las iniciativas independientes o conjuntas a realizar en las áreas laborales y económicas que son determinadas por el Acuerdo Marco se concluye que la legislación laboral, tendiendo a producir una normativa que siendo aceptable para las partes, asegure equidad en las relaciones del trabajo; fortalezca la autonomía de las organizaciones de trabajadores y empresarios; proteja los derechos de las partes; permita una negociación colectiva equilibrada y extendida al mayor número de trabajadores; regule y prevenga los conflictos, procure una satisfactoria estabilidad de los empleos. Todo ello, adecuado a las necesidades de la productividad, la competencia, el cambio tecnológico y el aumento de las fuentes de trabajo. En síntesis, una legislación laboral que, al mismo tiempo que asegure su legitimidad y, por tanto, su eficacia, sea compatible con una economía abierta al comercio internacional y volcada hacia los desafíos del siglo XXI y con un sistema democrático que requiera estabilidad y confianza de los ciudadanos.<sup>19</sup>

El gobierno de P. Aylwin ha enviado al Parlamento cuatro proyectos de reformas a la Legislación Laboral. En Junio de 1990 envió el proyecto sobre Centrales Sindicales, en Julio los de Terminación de Contrato y Estabilidad Laboral, el de Organizaciones Laborales y el de Negociación Colectiva.

Estos proyectos han abierto un gran debate nacional en el cual se ha manifestado un importante descontento y desacuerdo, tanto por parte de los trabajadores como del empresariado.

Para el sindicalismo, las propuestas del gobierno son insuficientes y no reflejan su compromiso con el movimiento sindical de transformar profundamente las bases motrices de la legislación laboral de la dictadura. La CUT puntualiza que la lucha por leyes laborales justas y equitativas será una lucha permanente del sindicalismo en esta fase democrática. Por momentos, las relaciones entre la CUT

y el gobierno han sido muy tensas, así en el mes de Junio de 1990, la relación entre la CUT y el Ministro del Trabajo y Bienestar Social llegó a su punto máximo de discordancia, rompiéndose el diálogo entre el gobierno y los trabajadores.

El empresariado, por su parte, califica de excesivas las nuevas reformas laborales y plantea que ellas tenderán a convertirse en un factor de intranquilidad y desconfianza para el mundo empresarial.<sup>20</sup>

Un hecho importante que se debe considerar es que estas reformas a la legislación laboral no nacieron de una discusión tripartita, entre los dos actores sociales en cuestión y el Estado, sino que los proyectos fueron elaborados por el gobierno y sólo algunos días antes de ser enviados al Parlamento, éste reunió a los actores sociales para su discusión conjunta. Según la opinión de algunos asesores de la CUT, el gobierno escogió el papel de mediador y árbitro en esta controversia.<sup>21</sup>

Es necesario destacar que estos proyectos de reformas acentúan una confrontación innecesaria entre trabajadores y empresarios, y postergan así acuerdos consensuales entre ambas partes. Al ser aprobadas estas reformas, lo cual, en su mayoría, es considerado como posible, ellas serán utilizadas tanto por los empresarios como por los trabajadores, pero no serán aceptadas del mismo modo que si hubiesen sido acordadas conjuntamente. Sin duda alguna, estas reformas tendrán una mayor legitimidad que la legislación anterior; sin embargo, no gozarán de un pleno apoyo por parte de los actores sociales.<sup>22</sup>

El trámite legislativo de las reformas laborales en el Parlamento ha sido excesivamente lento y dificultoso, en parte porque su discusión y aprobación se ven , y se verán, entorpecidas en el Senado por una configuración de fuerzas políticas que no representan legítimamente los intereses nacionales, debido al rol que juegan los senadores designados por la Constitución Pinochetista.

Mientras tanto algunas de estas reformas han sido aprobadas.

Una de ellas es la Ley 19.019 que establece las normas sobre Terminación del Contrato de Trabajo y Estabilidad del Empleo. Esta Ley empezó a regir el 1 de Diciembre de 1990. Uno de los aspectos de importancia para el movimiento sindical que la misma contiene es el término del artículo 155 letra F, que permitía el despido sin expresión de causa. Hasta el último momento los

empresarios hicieron un uso abusivo de este artículo. Ahora se obliga a fundamentar la causa del despido del trabajador y, al aplicarse tal medida, el empleador debe cancelar una indemnización por años de servicio.

Otra indicación de importancia en dicha ley se refiere a la eliminación del artículo 157, dándose protección a los trabajadores que gozan de fuero sindical, los que no podrán ser despedidos indiscriminadamente.

Otra ley, la Ley 19.049 sobre Centrales Sindicales, destaca en sus artículos principales:

- el reconocimiento del derecho a constituir centrales sindicales sin autorización previa. Estas adquirirán personalidad jurídica con sólo registrar sus estatutos y acta de constitución en la Dirección del Trabajo;
- que para constituir una central sindical se requiere que las organizaciones sindicales y las asociaciones de funcionarios de la administración civil del Estado y las municipalidades que la integren representen a lo menos un 5% del total de afiliados. Sin embargo, existe un artículo transitorio que permite que las centrales sindicales que se constituyan a partir de la fecha de vigencia de esta ley y hasta el 30 de Junio de 1992, podrán hacerlo con un quórum de un 3% del total de afiliados a los tipos de organización que la integren;
- los integrantes del directorio de una central sindical que al momento de su elección en ella estuvieren amparados por fuero laboral o que sean directores de una asociación gremial, gozarán de este fuero durante el período por el cual dure su mandato en la central y hasta 6 meses después de expirado éste;
- las centrales sindicales podrán constituir libremente organizaciones internacionales de trabajadores o afiliarse a ellas, en la forma que determinen sus respectivos estatutos.<sup>23</sup>

En Marzo de 1991 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto del gobierno sobre Organización Sindical y Negociación Colectiva. La aprobación de tales reformas se dará finalmente en el Senado.

Al respecto se prevee una ardua y áspera polémica, tanto en el ámbito parlamentario como al interior de las organizaciones sociales.

## VI. HACIA UNA MAYOR TASA DE SINDICALIZACION

Uno de los problemas centrales del movimiento sindical actual es el bajo grado de sindicalización de los trabajadores. El movimiento sindical que inicia el largo y dificultoso camino de la redemocratización de la sociedad chilena, lo hace desde una base de debilidad orgánica. Sin embargo, para poder jugar un rol social relevante requiere una base social propia, de una mayor cuota de afiliados en sus organizaciones.

Hasta 1973, los grados de sindicalización del movimiento sindical chileno eran altos en comparación con otros movimientos sindicales del continente. Es así que en 1973 la sindicalización alcanzaba un promedio del 30% de la fuerza de trabajo económicamente activa. Por el contrario, el promedio de sindicalización bajo la dictadura osciló entre el 9 y el 12%.

Uno de los desafíos de mayor significación que enfrenta el sindicalismo, especialmente la CUT, es elevar radicalmente el número de sus asociados. Una mayor cuota de asociados le permitirá al movimiento sindical entrar en la mesa de negociaciones con las organizaciones empresariales con mayor fuerza y decisión en la defensa de sus intereses. Sindicalizar es una tarea prioritaria de la CUT, insisten con decisión sus dirigentes máximos:

"El futuro del movimiento obrero está en la sindicalización, en entregar mucha educación para entender el proceso que vive el país. No es lo mismo pelear contra una dictadura, que contribuir, ser parte de la construcción de la democracia. Además, los cambios tecnológicos nos obligarán a un perfeccionamiento de la calidad de los trabajadores. Por ello, todas las confederaciones y federaciones deben integrarse con fuerza a esta campaña. No es lo mismo negociar por 400.000 trabajadores que por un millón, millón y medio de afiliados."<sup>24</sup>

La CUT entrega las siguientes cifras en relación a los grados de sindicalización del movimiento sindical:

Fuerza de trabajo activa	4.656.400
Ocupados	4.373.500
Tasa de desocupación	6,1%
Fuerza de trabajo sindicalizada	543.690
Número de sindicatos	7.926
Número de federaciones	182
Número de confederaciones	41 <sup>25</sup>

Pese a que en el primer año de gobierno de P.Aylwin se observa un grado importante de sindicalización, los dirigentes de la CUT tienen como una de las primeras prioridades el elevar sustancialmente los grados de afiliación, con el objetivo de llegar en unos dos años a una cuota de asociación de más del 20%.

## VII. LAS TAREAS ACTUALES Y LOS DESAFIOS FUTUROS DEL SINDICALISMO

Al iniciarse el segundo año de gobierno de la Concertación, el movimiento sindical se apronta a enfrentarlo de una manera diferente. La búsqueda de resultados concretos y satisfactorios para la base sindical será una de las constantes del trabajo que predominará en el presente año. En la actualidad, los argumentos esgrimidos - y válidos por cierto en el primer año de gobierno - de acomodo y de trabajo en conjunto de los equipos ministeriales, del necesario y estricto ajuste económico debido a la herencia de una economía recalentada por el año eleccionario de 1989, de la atención y solución tan sólo de los problemas sociales más urgentes, etc., no tendrán la misma validez. El gobierno deberá responder a los temas de fondo, lo que en el caso sindical significa apuntar a la solución de los grandes desequilibrios socio-económicos e institucionales producidos durante la década anterior.

La CUT ha elaborado una agenda para discutir y negociar con el gobierno y los empresarios. Este petitorio constituye la primera

gran prueba entre estos agentes sociales y el Estado en el presente año.

La agenda se resume en los siguientes puntos:

- salario mínimo de 37. 000 pesos;
- aumento de las asignaciones familiares;
- aumento de las pensiones y devolución del 10,6% adeudado a los pensionados.

El gobierno, por intermedio de su ministro de Economía, Carlos Ominami, ha señalado que el país se encuentra actualmente en un período de inflación decreciente, por lo que la estimación que realicen los agentes económicos sobre sus perspectivas en esta negociación será de importancia. El mismo ministro advertía que el reconocimiento de las demandas de los trabajadores debe hacerse garantizando ciertos compromisos básicos en materia de inflación, crecimiento y empleo; según señaló a los dirigentes de la CUT, los objetivos a lograr son que el salario mínimo recupere el poder adquisitivo que tuvo hasta comienzos de la década de los 80 y la solución de los problemas de empleo.

Los empresarios, a través del nuevo Presidente de la CPC, José Antonio Guzmán, consideraron que la propuesta de la CUT de elevar el salario mínimo a 37.000 pesos era incompatible con el estado actual de la economía y que los pequeños empresarios no podrían estar en condiciones de pagar este monto mínimo de remuneraciones.

La búsqueda de un nuevo entendimiento entre los agentes económicos y el Estado, es decir, un segundo Acuerdo Marco 1991, se ha dado bajo indicadores económicos auspiciosos:

- se pronostica un aumento del crecimiento entre un 4,5 a 5%;
- una reducción drástica de la inflación, calculada entre un 18 a un 22% (privilegiándose entre los expertos el pronóstico del 18%);
- disminución del desempleo al 5,5%.

A lo cual, según la opinión de F. Echeverría, debería agregarse la creciente estabilidad del sistema político y el clima de tranquilidad (paz social) que impera en la ciudadanía, lo que en el campo laboral se ha traducido en una conflictividad mínima. Los empresarios y

trabajadores concurren a las negociaciones sabiendo que el país está en una clara senda de progreso.<sup>26</sup>

El 30 de Abril de 1991 fue firmado el segundo Acuerdo Marco, entre el Gobierno, la CUT, la CPD y la Confederación Nacional de la Pequeña Industria y Artesanado (CONUPIA). En este nuevo Acuerdo Marco se ratifica la voluntad de las partes firmantes de mantener vigente una política de diálogo tendiente a avanzar en la búsqueda de acuerdos en materias de interés común y en beneficio de todo el país.<sup>27</sup> En materia del salario mínimo se acordó aumentarlo de 26.000 a 33.000 pesos. a partir del 1 de Junio de 1991; también se reajustarán las asignaciones familiares a partir del 1 de Julio y además, habrá una recuperación del 10,6% de reajustes para los pensionados que no fueron beneficiados por la Ley Nr. 18.987 del 11 de Julio de 1990.

El nuevo Acuerdo Marco destaca que:

"Gobierno, trabajadores y empresarios reconocen la importancia de mantener y seguir generando el desarrollo de políticas que estimulen la creación de empleos productivos considerando que ello constituye el mecanismo más eficaz para elevar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias."<sup>28</sup>

En los hechos, la firma de este segundo Acuerdo Marco viene a fortalecer las líneas concertacionistas al interior del movimiento sindical, las cuales demuestran una vez más sus capacidades de entenderse con sus interlocutores directos, defendiendo y representando de manera satisfactoria los intereses de la base sindical, por sobre todo de aquellos sectores de más bajos ingresos. Interesante es de constatar la presencia en la firma de este Acuerdo de la organización empresarial CONUPIA, con la cual se creía que podrían haber enormes dificultades de llegar a acuerdos en relación al salario mínimo, debido a que esta organización empresarial era la que con más energía argumentaba la imposibilidad de un aumento del ingreso mínimo.

Una de las tareas importantes a realizar por la CUT durante 1991 es su primer Congreso Ordinario, el que está convocado para Octubre. En él se renovará el conjunto de la directiva nacional, sus 45 consejeros nacionales y los 15 suplentes. Previo al Congreso

Ordinario, se realizarán los Congresos de las CUT provinciales, y la 2da Conferencia Nacional.

Se estima que la actual constelación política que dirige la CUT, es decir, la alianza concertacionista PS-PDC, se mantendrá en la dirección máxima de esta central. La mayoría de los especialistas en materia sindical considera como poco probable que cristalice una recomposición del eje histórico comunista-socialista al interior del sindicalismo nacional. De todos modos, el PC intentará levantar su perfil opositor asociando su trabajo al movimiento sindical, en el cual su discurso reivindicativo le podría proporcionar mayores frutos.

Marchar hacia un sindicalismo fuerte, representativo, moderno y tecnificado, tal como es expuesto en la *Propuesta para la transición* y, previamente, en las *Resoluciones del congreso constituyente de la Central Unitaria de Trabajadores*, dos documentos fundamentales de la CUT, es uno de los desafíos centrales y futuros del movimiento sindical actual. Un sindicalismo de este estilo contribuye sustancialmente a la consolidación y profundización de la democracia.

Al respecto nos parece apropiada la reflexión de E. Díaz, cuando expone que:

"El problema es que esta visión de sindicalismo que plantea la CUT, moderna, madura y generosa, no se puede sostener sin una base material consistente y requiere que se exprese en beneficios concretos para los trabajadores, porque esto es de la esencia de cualquier sindicalismo.

Un sindicalismo moderno requiere: de un intenso programa de formación para preparar a los dirigentes para que asuman con eficacia sus funciones cada vez más complejas; de adecuados medios de comunicación para difundir entre los trabajadores y en la opinión pública esta renovada propuesta sindical, sobre todo considerando que ella implica un cambio de giro histórico; de la posibilidad de hacer investigaciones y estudios técnicos serios sobre las distintas materias implicadas; que los empresarios entreguen una completa y veraz información acerca del funcionamiento de las empresas y que los trabajadores estén capacitados para analizarla; en fin, de un conjunto de actividades que no pueden ser asumidas sin contar con recursos financieros y materiales suficientes."<sup>29</sup>

En la perspectiva de profundizar el proceso de concertación con el empresariado, con otros actores sociales y políticos y con el Estado, el movimiento sindical estará cada vez en mejores condiciones de poder ir solucionando sus grandes desafíos futuros e ir dando respuestas coherentes y responsables a los actuales requerimientos y necesidades de la base sindical.

Augsburg, en Julio/Agosto de 1991

## SIGLAS

PC	:	Partido Comunista
PS	:	Partido Socialista
PDC	:	Partido Demócrata Cristiano
CUT	:	Central Única de Trabajadores (1953-1973)
CNS	:	Coordinadora Nacional Sindical (1978-1988)
CDT	:	Central Democrática de Trabajadores (1984- )
CNT	:	Comando Nacional de Trabajadores (1983-1988)
CUT	:	Central Unitaria de Trabajadores (1988- )
CPPD	:	Concertación de Partidos Políticos por la Democracia (1988- )
CPC	:	Confederación de la Producción y el Comercio
CONUPIA	:	Confederación Nacional de la Pequeña Industria y Artesanado

## NOTAS

1. Ensignia, Jaime: *Chilenische Gewerkschaften unter der Diktatur* / Berlin, 1987; Nolte, Detlef: *Zwischen Rebellion und Integration - Gewerkschaften in der chilenischen Politik* / Saarbrücken-Fort Lauderdale, 1986.
2. Ver: Boletín Informativo de la CUT, Unión y Trabajo, Edición Nr. 7, Santiago, Enero 1991, p.12. En este informativo de la CUT se denuncia la violación de los Derechos Humanos en el ámbito sindical, se denuncia, de que más de 300 dirigentes sindicales fueron detenidos, desaparecidos, ejecutados y torturados. La CUT por intermedio de su Comisión de Derechos Humanos hizo entrega de un extenso documento a la Comisión Rettig, en donde se especifican estos atropellos.
3. Piñera, José: *La Revolución Laboral en Chile* / Santiago, 1990. El libro de Piñera es un intento de justificar las Reformas Laborales iniciadas en Julio de 1979, como un esfuerzo de modernización de las relaciones laborales a los desafíos de la economía liberal de mercado y como una contribución, según el autor, al restablecimiento de la democracia en Chile. Al respecto escribe: "La nueva legislación introdujo la lógica democrática al mundo del trabajo. El mundo sindical comenzó a vivir en democracia once años antes que el resto del país", p. 141.
4. En Diciembre de 1989 se reunifica el Partido Socialista (PS). Al concretarse la unificación de las dos corrientes socialistas y el Mapu-Garretón a nivel sindical, el PS pasa a ser la segunda fuerza de importancia en la CUT.

5. Maira, Luis: *Perspektiven des Demokratisierungsprozesses in Chile*; en: *Chile auf dem Weg zur Demokratie* / Berlin 1990, p. 20. Luis Maira, actualmente uno de los vice-presidentes del PS, fue Secretario General de la Izquierda Cristiana hasta Octubre de 1990.
6. Ver: *Propuesta para la Transición a la Democracia CUT* / Santiago, Abril 1989, pp. 5 y 6.
7. Alburquerque, Mario: *El Sindicalismo chileno en el primer año de gobierno democrático* / Santiago, Marzo 1991, p. 4. Manuscrito no publicado.
8. Ensignia, Jaime: *Chile 1989: Las elecciones presidenciales y parlamentarias* / Augsburg, Septiembre 1990, Mesa Redonda Nr.10.
9. Ver: *Idem*, *Propuesta CUT*, pp. 7 y 8
10. Ver: *Idem*, *Alburquerque, Mario*; p. 5..
11. Alburquerque, Mario, Rivera, Eugenio: *El debate en torno a la concertación social y económica*; en *Chile, Sociedad y Transición*, *Revista Propositiones* Nr. 18 / Santiago, Enero 1990. Los autores exponen detalladamente el proceso de gestación de la concertación social y económica, analizando cada uno de los intentos teóricos y prácticos en torno al tema en cuestión.
12. Ver: *Declaración Central Unitaria de Trabajadores y Confederación de la Producción y del Comercio*: en *Serie Documentos* Nr. 5, CIASI / Santiago, Junio 1990, p. 5.
13. *Idem*, pp. 16,17,18 y 19.
14. Díaz, Eugenio: *Sentido y Proyecciones del Acuerdo Marco*: en: *Serie Documentos* Nr. 6, CIASI / Santiago, Octubre 1990, p.11.

15. Idem, pp. 14 y 15.
16. Echeverría, Fernando: Nuevo paso en el diálogo; en: La Epoca / Santiago, Jueves 28 de Marzo de 1991.
17. Ver: Programa de Gobierno - Concertación de Partidos Por la Democracia / Santiago, Julio 1989, p.25.
18. Idem, Propuesta CUT, p. 17.
19. Idem, Serie Documentos Nr.5, CIASI, p.20.
20. Echeverría, Fernando: El largo camino de cambiar la legislación laboral; en: Revista Informativa de la Vicaría de la Pastoral Obrera, Dialogando Nr.127 / Santiago, 1990, p.11.
21. Idem, Díaz, Eugenio, Serie Documentos Nr. 6, CIASI, p.22.
22. Idem, p.24.
23. Ver: Diario Oficial de la República de Chile / Santiago, Martes 19 de Febrero de 1991, Ley Nr. 19.049, Ley sobre Centrales Sindicales, p.2.
24. Ver: Boletín Informativo de la CUT, Unión y Trabajo Edición Nr. 4 / Santiago, Octubre 1990, p. 21.
25. Idem, Boletín Informativo CUT, Edición Nr. 3 / Santiago, Septiembre 1990, p.3.
26. Idem, Echeverría, F.: Nuevo paso en el Diálogo; en: La Epoca.
27. Acuerdo Marco del 30 de Abril de 1991 / Santiago, p.1.
28. Idem, pp.2 y 3.
29. Idem, Díaz, Eugenio, Serie Documentos Nr.6, CIASI, p.31.

Erschienenene Hefte / Cuadernos publicados:

1. LÓPEZ-CASERO, Francisco  
La agrociedad mediterránea en una comparación intercultural. Enfoque para un proyecto de investigación (1985)
2. BERNECKER, Walther L.  
Foreign Interests, Tariff Policy and Early Industrialization in México 1821-1848 (1985)
3. SCHEERER, Thomas M.  
La sangre y el papel - Eine Vorstudie zur Lyrik des Argentiniers Juan German (Juli 1985)
4. SOCOLOW, Susan Migden  
Acceptable Partners: Marriage Choice in Colonial Argentina 1778-1810 (1987)
5. OSTERMANN, Heinz-Jürgen  
Soziale Konsequenzen anhaltend hoher Inflation in Argentinien, Bolivien und Brasilien (September 1987)
6. LÓPEZ-CASERO, Francisco  
Desarrollo de la burguesía en Colombia. El caso antioqueño y su aportación al sistema nacional (Januar 1988)
7. REIMANN, Helga L.  
Gesellschaftliche Entwicklung und Frauenarbeit in Puerto Rico (März 1988)
8. KASSAI, Soledad Lagos de  
El teatro chileno de creación colectiva - Testimonios desde Santiago 1988
9. KASSAI, László B.  
Wirtschaftliche Stellung deutscher Industrieunternehmen in Chile. Ergebnisse einer empirischen Analyse

10. ENSIGNIA L., Jaime  
El camino a la transición democrática. Chile 1989: Las elecciones presidenciales y parlamentarias
11. DE TORO, Alfonso  
Hacia un modelo para el teatro postmoderno
12. GALEANO, Eduardo  
Notizen über die Erinnerung und das Feuer
13. ENSIGNIA L., Jaime  
Chile - Sindicalismo en la transición





